



Resolución Ministerial No. 0283-2013-ED

Lima, 11 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio COP-524/13, el Presidente del Comité Olímpico Peruano (COP), cursó invitación al señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica, para participar en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales (ACNO), que se desarrollará del 14 al 16 de junio de 2013, en la ciudad de Lausanne, Confederación Suiza;

Que, de acuerdo con la comunicación remitida por el Presidente de la Asociación de Comités Olímpicos Nacionales (ACNO), el mencionado evento tiene por finalidad la aprobación de la nueva Constitución de la ACNO, así como la presentación del trabajo de la Comisión de Modernización, de los informes de los Comités Organizadores de los próximos Juegos Olímpicos de Sochi 2014, Nanjing 2014 y Río de Janeiro 2016, además de las presentaciones de las ciudades candidatas a los Juegos Olímpicos del 2020: Estambul, Tokio y Madrid; evento que, de acuerdo con el Presidente del Comité Olímpico Peruano, servirá para reforzar el proceso de candidatura que se viene llevando a cabo para que la ciudad de Lima sea sede de los Juegos Panamericanos 2019;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Comité Olímpico Peruano, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica; y, asimismo, encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

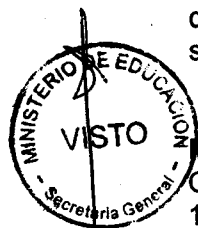
De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JOSE MARTIN VEGAS TORRES, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Lausanne, Confederación Suiza, del 12 al 17 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el funcionario citado en el artículo anterior, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor FERNANDO BOLAÑOS GALDOS, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 12 de junio de 2013 y en tanto dure la ausencia del titular.





Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación